

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LITUECHE



EXENTO N° 01001/2014

REF.: Realiza devolución de dinero por
Infracción a la Ley de Tránsito.

LITUECHE, 22 de Abril del 2014

Hoy se decreto lo que sigue :

CONSIDERANDO:

- Causa Rol N° 1895-2013, sobre infracción a la Ley de Tránsito.
- Vale a la vista N° 6059780 de fecha 19/11/2013 del Banco Estado de Chile, tomado por don Hilcer Urbano Jorquera Chamorro, RUT N° 6.844.246-k a nombre de Tesorero municipal de Litueche, por la suma de \$ 61.097.- (sesenta y un mil noventa y siete pesos), por concepto de librarse de la multa de "Infracción al Tránsito".
- Vale a la vista ingresado en arcas municipales mediante orden de ingreso N° 010159 de fecha 26 de marzo del 2014.

VISTOS:

La resolución a Fs. 34 del Juzgado de Policía Local de Litueche Proceso N° 1895-2013, Art. 83 del código del procedimiento Civil, el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06.12.2012, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

DEVUELVA a don **HILCER URBANO JORQUERA CHAMORRO**, RUT N° 6.844.246-K, con domicilio en Las Rozas 157 - Constitución, la cantidad de \$ 61.097.- (sesenta y un mil noventa y siete pesos) correspondiente a fondos recibidos por concepto de liberarse de la multa de "Infracción al Tránsito", impuesta por Causa Rol N° 1895-2013, recaudados por este municipio.

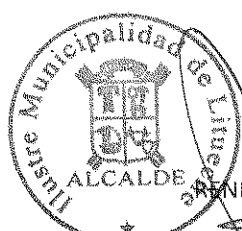
GIRESE cheque nominativo a nombre de don HILCER URBANO JORQUERA CHAMORRO, RUT N° 6.844.246-k, por la suma de \$ 61.097.- sesenta y un mil noventa y siete pesos

Establécese que la presente devolución se hace considerando la resolución a fs. 34 de fecha 17 de marzo del 2014, habiéndose declarado la nulidad procesal de oficio por parte del Juzgado de Policía Local de Litueche.

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal
RAE/MSOP/LGB/aod
c.c.
Departamento de Finanzas


ALCALDE
RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde